

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis de abril de dos mil veinticuatro

Proceso	Verbal Sumario
Demandante	Álvaro Alberto Agudelo Úsuga
Demandado	Personas indeterminadas
Radicado	05001 40 03 028 2023-01335 00
Providencia	Nombra Curador ad Litem

Realizada la publicación del emplazamiento (Doc. 09) se procede a nombrar a la abogada **MARIANA SALAZAR BETANCUR** identificada con TP 410. 126 como curadora ad litem de las personas indeterminadas, que concurren como demandados a este proceso. Los datos de contacto son: Carrera 40 Nro.40-47, en Medellín, teléfono 3146816842 y correo electrónico marianasalazarbetancur06@gmail.com

Se le advierte a la designada, que deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de imponer las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

Dicho nombramiento será comunicado a través de la Secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESE,
20s

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal

Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b0e7c3ab6ecda1b8002493edd7243728f762bd1b97c5d4ac26bc5823675146e**

Documento generado en 26/04/2024 06:34:45 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>